

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO	Código: CON-PE-02
		Versión: 09
	CONTROL INTERNO	Fecha: 31/03//2025

El proposito de esta politica es prevenir el lavado de activos, financiacion del terrorismo, corrupcion, soborno, terrorismo y proliferación de armas de destruccion masiva y otras actividades ilicitias en el grupo y las cadenas de suministro en las que participa, mediante el establecimiento de controles en cada uno de su procesos, actividades y/o eventos.

Según lo anterior todos los organos de administracion y control, el oficial de cumplimiento y todos los colaboradores del grupo Honor & Laurel deben comprometerse a seguir los lineamientos de sus funciones, según su rol, establecidas en el **DES-MG-03 Manual Sarlaft** y de acuerdo con el Código de **DES-OD-01 Ética y Conducta**; Adicionalmente deben:

- Tener estricta reserva y no dar a conocer información sobre los procedimientos de control y análisis que en materia de prevención de riesgos de cumplimiento se practiquen a sus operaciones, así como los informes que sobre los mismos se envíen a las autoridades competentes.
- Informar de forma oportuna al Oficial de Cumplimiento la existencia de una operación inusual o sospechosa, una circunstancia que considere puede dar lugar a actividades delictivas por parte de algún socio, funcionario, cliente, contratista, proveedor u otro relacionado con la empresa. El correo destinado para informar oficialdecumplimiento@**honorlaurel.com.co**.

La organizacion establece mecanismos para desarrollar la gestion de riesgos, manteniendo la integridad de los procesos, con base en lo establecido en el **GEM-MG-01 Manual gestion de riesgos**, para aplicar de forma eficaz los controles pertinentes y fortalecer la cultura de gestion de riesgos de la organización.

Jorge Luis Vega
Presidente